



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O

George R. Joyner
Director Ejecutivo

PO Box 71361
San Juan, PR 00936-8461

Ave. Barbosa 606
Edif. Juan C. Cordero
Río Piedras, PR 00919-0345
Teléfono (787) 765-7577

**CARTA CIRCULAR NÚM. 2011-008
PROGRAMA MI NUEVO HOGAR (MNH)**

PARA ACLARAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA

POR CUANTO, mediante la Ley Núm. 209 de 29 diciembre de 2009 se creó el Programa Mi Nuevo Hogar (MNH o Programa) el cual crea un subsidio de hasta un 5% del precio de venta o el valor tasado, lo que sea menor, para ser utilizado para pronto pago y/o gastos de cierre.

POR CUANTO, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV o Autoridad) mediante la Ley Núm. 209 ha sido autorizada a establecer los parámetros de funcionamiento y aplicabilidad de MNH.

POR CUANTO, la AFV adoptó el Reglamento Número 7915 del 1 de septiembre de 2010 y su Primera Enmienda Número 7990 del 7 de febrero de 2011 para establecer el ordenamiento de MNH.

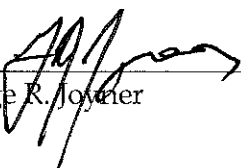
POR CUANTO, el Reglamento Número 7990 en su Artículo VI, 6.1 Descripción, expone los beneficios de MNH cuyo texto amerita una modificación.

POR TANTO, según autorizado por Reglamento, el Director Ejecutivo de la Autoridad enmienda el **Artículo VI, inciso 6.1 Descripción, Párrafo Cuatro (4)** para que lea como sigue:

- Tanto en los casos en que la vivienda elegible sea existente como de nueva construcción, cuando el Justo Valor exceda \$200,000 se aceptará que exista un pareo del vendedor equivalente a \$10,000 o el 5% del exceso de \$200,000, lo que sea mayor. Tal equivalencia se reconocerá parcial o totalmente a manera de diferencia en precio bajo tasación, descuentos de costos, beneficios y reducciones de costos relativos al financiamiento, enseres eléctricos, muebles, servicios y otras ofertas que representen un beneficio para el comprador.

Esta carta estará vigente a partir del **4 de abril de 2011**.

Aprobada el 4 de abril de 2011.


George R. Joyner